DECRETO ALCALDICIO No 2657

CHEPICA, Diciembre 03 de 2015.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Club de Huasos Jaime Broughton Valenzuela, para realizar Rodeo y baile.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar Rodeo y baile, los días 12 de Diciembre, desde las 09:00 a las 04:00 horas de la madrugada y el día 13 de Diciembre desde las 09:00 a las 01:00 horas de la madrugada, en Medialuna de Lima.

2.- Las personas antes mencionadas **están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

RCC/AAO/scl
Distribuición:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes

Federación Nacional de Rodeo y Clubes de Huasos de Chile
Asociación Cardenal Caro
Club Jaime Broughton Valenzuela

Sra. Alcaldesa

SOLICITUD

De: **Club de Huasos Jaime Broughton Valenzuela**

Para: **Sra. Rebeca Cofré Calderón**
Alcaldesa, I. Municipalidad de Chépica

Chépica, 05 de noviembre de 2015

Junto con saludarle y atendido el mérito de lo dialogado en reunión del día 03 de noviembre recién pasado venimos en exponer y solicitar lo que sigue:

Que los días 12 y 13 de diciembre de 2015, nuestro Club estará a cargo de la organización de la fecha de rodeo correspondiente a la Asociación Cardenal Caro de la Federación Nacional de Rodeo y Clubes de Huasos de Chile.

Atendido ello, es que venimos en solicitar a Ud. se tenga a bien facilitarnos los implementos que a continuación solicitamos, los que como ya ha sido puesto en su conocimiento, serán de gran utilidad para la correcta realización de dicha actividad:

1.- Facilitación del recinto de la Medialuna Municipal y del sector Pampa de Lima.

2.- Decreto Alcaldicio que autorice la realización del evento y el funcionamiento de un casino con su correspondiente venta de bebidas alcohólicas. Los horarios de funcionamiento serán: día sábado 12 de diciembre desde la 09:00 horas hasta las 04:00 horas del día domingo 13; y día domingo 13 de diciembre a partir de las 09:00 horas hasta las 01:00 horas del día lunes 14.

3.- Estanque para agua, de uso en casino.

4.- Facilitación de camión aljibe para riegode medialuna, exteriores, picadero, llenado de bebederos de agua de animales, entre otras actividades propias del rodeo.

5.- Facilitación de ambulancia con chofer y paramédico para los dos días de rodeo.

6.- Ordenar el arreglo de la iluminación del recinto medialuna.
7.- Equipo de amplificación de sonido para el recinto medialuna.
8.- Toldo de eventos para la realización del casino.

Sin otro particular, se despiden muy atentamente,

Claudio Saavedra Muñoz
Presidente

Marcos Valle Arrué
Secretario

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
OFICINA DE PARTES

06 NOV 2015